

ACTA NUMERO CUATRO GUION NOVENTA Y SIETE (04-97). En la Ciudad de Guatemala, siendo las nueve horas, del día veintiseis de febrero, de mil novecientos noventa y siete, reunidos en el salón de sesiones del Consejo Superior Universitario, para celebrar sesión Ordinaria, los siguientes Miembros del mismo: Doctor Jafeth Ernesto Cabrera Franco, Rector. Los señores -- Decanos de las Facultades: Licenciado José Francisco de Mata Vela, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Doctor Edgar - Axel Oliva González, de la de Ciencias Médicas; Ingeniero -- Herbert René Miranda Barrios, de la de Ingeniería; Licenciado Jorge Rodolfo Pérez Folgar, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Licenciado Donato Santiago Monzón Villatoro, de la de Ciencias Económicas; Doctor Danilo Arroyave Rittscher, de la de Odontología; Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera, de la de Humanidades; Ingeniero Agrónomo José Rolando Lara Alecio, de la de Agronomía; Doctor José Guillermo Perezcanto -- Fernández, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arquitecto Julio René Corea y Reyna, de la de Arquitectura. Los señores Representantes de los Colegios Profesionales: Doctor Carlos Larios Ochaita, del de Abogados y Notarios de Guatemala; Doctor Edgar Arnoldo Reyes Mijangos, del de Médicos y Cirujanos de Guatemala; Licenciado Jaime Humberto Chicas Hernández, del de Profesionales de las Ciencias Económicas de -- Guatemala; Doctor Mario Enrique Miralles Barbier, del Estomatológico de Guatemala; Licenciado Roger Leonel Pérez Navarro, del de Humanidades de Guatemala; Ingeniero Anibal Bartolomé - Martínez Muñoz, del de Ingenieros Agrónomos de Guatemala; -- Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso, del de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala; Arquitecto Eduardo Sosa --- Monterrosa, del de Arquitectos de Guatemala. Los señores Representantes de los Catedráticos: Doctor Raúl Alcides Castillo Rodas, de la de Ciencias Médicas; Licenciado Luis Fernan-

do Girón Rodas, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Licenciado José Joaquín Mejicanos Arce, de la de Ciencias Económicas; Licenciada Martha Josefina Cazali Reyes, de la de Humanidades; Ingeniero Agrónomo José Miguel Leiva Pérez, de la de Agronomía; Licenciado Teodoro Antonio Pérez Mazariegos, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arquitecto Carlos Enrique Valladares Cerezo, de la de Arquitectura. Los señores -- Representantes Estudiantiles: Señor Jorge Manuel Morales Ortiz, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Señor Iván Bladimir Sandoval Guerra, de la de Ciencias Médicas; Señor Oscar Armando Escribá Morales, de la de Ingeniería; Señorita Gretel María Cabrera Galich, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Señor Etán Eliseo Godínez Castañón, de la de Humanidades; Señor Franky Armando Pozuelos Molina, de la de Arquitectura. -- También estuvieron presentes: el Tesorero y Director General Financiero, Licenciado Jaime Fernando Pineda Sosa; el Director de Asuntos Jurídicos, Licenciado Edgar Mauricio García -- Rivera; y el Secretario, que autoriza, Doctor Otto Manuel España Mazariegos; se procedió de la manera siguiente:

AUDIENCIAS:

El señor Rector, Doctor Jafeth Ernesto Cabrera Franco, consultó a los señores Miembros del Consejo Superior Universitario si se concedía la audiencia solicitada por la Comisión Estudiantil Universitaria del Medio Ambiente -CEUMA- y en virtud de haberse accedido a la misma, se procedió a escuchar a las personas solicitantes.

AUDIENCIA A MIEMBROS DE LA COMISION ESTUDIANTIL UNIVERSITARIA DEL MEDIO AMBIENTE -CEUMA-

Ingresaron al salón de sesiones los señores Manasés Salazar

López y Omar Lemus, Miembros de la Comisión Estudiantil Universitaria del Medio Ambiente -CEUMA-, quienes informaron acerca de lo que consideraban ocurría en el Parque Nacional Río Dulce, en el cual se encuentra ubicado el Biotopo Chocón Machacas, debido a las actividades de la empresa forestal SIMPSON y solicitaron que la Universidad de San Carlos haga un estudio al respecto, habiendo hecho entrega del documento que pasa a formar parte de la presente Acta. Luego de responder a preguntas que les formularan Miembros de este Organismo, las personas mencionadas se retiraron del salón. A continuación el Consejo Superior Universitario procedió a deliberar sobre el particular y luego de amplia discusión, ACORDO: Solicitar al Centro de Estudios Conservacionistas -CECON-, a través de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, que por medio de una Comisión Multisectorial, Coordinada por el CECON y que incluya al Representante de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante CONAMA, estudien el impacto ambiental de la operatización de las actividades de la Compañía Forestal SIMPSON así como la explotación de petróleo en el área.

PRIMERO: Lectura y aprobación del Acta No.02-97; y  
Lectura y aprobación de la Agenda

Se leyó y aprobó el Acta No.02-97 y la Agenda fue leída y --  
aprobada en la forma siguiente: 1o. Lectura y aprobación del  
Acta No.02-97; y Lectura y aprobación de la Agenda. 2o. Elec-  
ciones. 3o. Autorizaciones Financieras. 4o. Informe de la -  
Comisión de Centros Regionales Universitarios. Documento Ti-  
tulado "Lineamientos preliminares a considerar en el Plan de  
Desarrollo del Centro Universitario de Sur-Oriente. 5o. Ti--

tularidades. 6o. Solicitud de Dispensa para nombrar Coordinadores de Areas de la Escuela de Ciencia Política. 7o. Recurso de Apelación interpuesto por el señor NASSIN ALEJANDRO ZIBARA OCHOA. 8o. Modificación Numeral 4o., del Punto SEPTIMO, del Acta No.43-92 del Consejo Superior Universitario. --- 9o. Reconocimiento de Grado Académico de la señorita MIRIAM MERCEDES DE LEON KESTLER. 10o., Reconocimiento de Especialidad Clínica del Doctor GIOVANI BARRERA JACAMO. 11o. Pago de Sueldos del Licenciado SAMUEL ALFREDO MONZON GARCIA. 12o. -- Solicitud de Directores de Escuelas no Facultativas y de Centros Regionales Universitarios. 13o. Planteamiento del Presidente de Servicios Universitarios y de Extensión Educativa. 14o. Informe sobre las actividades de EPSUM. 15o. Informes.

SEGUNDO: ELECCIONES

2.1 CONVOCATORIAS

2.1.1 Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia

El Consejo Superior Universitario, en virtud de finalizar el 26 de abril del año en curso, el período para el cual fue electo el Licenciado LUIS FERNANDO GIRON RODAS, CONVOCA A ELECCION DE REPRESENTANTE DE LOS CATEDRATICOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS Y FARMACIA ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, encargando a la Junta Directiva de la mencionada unidad académica señalar lugar, fecha y hora para que la elección se lleve a cabo.

2.1.2 Centro Universitario de Occidente, CUNOC

En virtud de finalizar el 8 de marzo del año en curso, el período para el cual fueron electos los actuales representantes, el Consejo Superior Universitario CONVOCA A

ELECCION DE REPRESENTANTES DOCENTES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE POR LAS DIVISIONES DE CIENCIAS ECONOMICAS Y CIENCIAS DE LA SALUD, encargando al mencionado Consejo Directivo señalar lugar, fecha y hora para que la elección se lleve a cabo.

2.1.3 Centro Universitario de San Marcos, CUSAM

En virtud de haber finalizado el período para el cual fue electo el TAE MARIO EDULFO CASTILLO MENDEZ, el Consejo Superior Universitario CONVOCA A ELECCION DE REPRESENTANTE ESTUDIANTIL ANTE EL CONSEJO REGIONAL DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE SAN MARCOS, encargando al indicado Consejo Regional señalar lugar, fecha y hora para que la elección se lleve a cabo.

2.1.4 Centro Universitario del Norte, CUNOR

 El Consejo Superior Universitario, de conformidad con el Punto QUINTO, inciso 5.2, del Acta No.3-97, de la sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Regional del Centro Universitario del Norte, CONVOCA A ELECCION DE CINCO REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE EL CONSEJO REGIONAL DEL CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE encargando al indicado Consejo Regional señalar lugar, fecha y hora para que la elección se lleve a cabo.

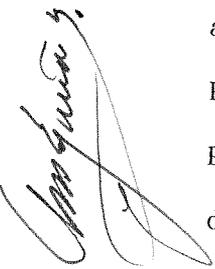
2.2 APROBACION DE ELECCIONES

2.2.1 Centro Regional Universitario de San Marcos

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.001.97(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Representante Docente ante el Consejo Regional del Centro Regional Universitario de San Marcos.

Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas aplicables a dichos eventos, específicamente a lo preceptuado en los artículos 10, 11, 13 y 16 inciso 16.14 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 49, 50, 51, 52 y 54 del Instructivo de Elecciones de la Universidad, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Declarar electo REPRESENTANTE DOCENTE ANTE EL CONSEJO REGIONAL DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE SAN MARCOS, al Licenciado en Pedagogía y Ciencias de la Educación FRANCISCO LEONARDO HERNANDEZ CASTILLO, Colegiado No.3963.

2.2.2 Junta Administradora del Plan de Prestaciones

 El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.002-97(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Representantes Titular y Suplente de los Profesores Titulares ante la Junta Administradora del Plan de Prestaciones de los empleados de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley, de no haberse interpuesto Recurso alguno y haberse dado estricto cumplimiento y observancia a las normas legales aplicables al evento electoral, especialmente a los artículos 2, literal c), 5.7, literal q) del Reglamento de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 13, 15, 35, 36, 75 del Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica; 11, numerales 3, 4, 7, 8 del Estatuto de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su Personal; 52 del Instructivo de Elecciones de la Universidad de San Carlos; 55 de los

Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala y del 21 al 30 del Reglamento de la Junta de Personal del Profesor Universitario, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Declarar electos REPRESENTANTES TITULAR Y SUPLENTE ANTE LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL PLAN DE PRESTACIONES DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, a los profesionales: Licenciada MIRIAM ALVARADO ALVAREZ, Colegiada No.468 y Licenciado OSCAR RENE PANIAGUA CARRERA, Colegiado No.793, respectivamente.

2.2.3 Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales



El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.004-97(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección del Vocal III ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas aplicables a dichos eventos, especialmente los artículos 37, 40, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 47, 50, 51, 53, 54 y 55 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 22, 23, 25, 39, 40, 49 y 52 del Instructivo de Elecciones y 10, 13, 15 literal g) de la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Declarar electo Vocal III ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, al Licenciado WILLIAM RENE MENDEZ, Colegiado No.3238.

TERCERO: AUTORIZACIONES FINANCIERAS

3.1 PRORROGAS DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO

### 3.1.1 Facultad de Humanidades

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Punto CUARTO, inciso 4.6, del Acta No.04-97, de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Humanidades, el 28 de enero de 1997, referente a la prórroga de licencia, sin goce de sueldo, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 1997, del Licenciado BIENVENIDO ARGUETA HERNANDEZ, para realizar estudios de Doctorado con una beca Fulbright LASPAU; y al respecto ACORDO: autorizar la prórroga de licencia, sin goce de sueldo, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 1997, del Licenciado BIENVENIDO ARGUETA HERNANDEZ.

### 3.1.2 Centro Universitario de Occidente



El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Punto QUINTO, inciso 5.2, del Acta No.39-96, de sesión celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Occidente, el 30 de octubre de 1996, referente a la solicitud de prórroga de licencia, sin goce de sueldo, por el período comprendido del 1 de enero al 25 de mayo de 1997, de la Doctora ARIADNA AMIR CIFUENTES SOSA, para atender beca otorgada por la Academia Americana de Cirugía Artroscópica, en Pacific Camus Medical Center, de San Francisco California, USA. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la prórroga de licencia, sin goce de sueldo, por el período comprendido del 1 de enero al 25 de mayo de 1997, de la Doctora ARIADNA AMIR CIFUENTES SOSA.

### 3.1.3 División de Administración de Personal

El Consejo Superior Universitario entró a conocer las solicitudes de prórroga de licencia, sin goce de sueldo, de

la Licenciada MERCEDES DEL CARMEN CAZALI REYES DE BEECK, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 1997, para ocupar una plaza de mayor jerarquía en la Biblioteca Central; y señora OLGA SUSANA PRERA DUARTE DE MEZA, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 1997, para ocupar plaza de mayor horario y jerarquía en la misma Biblioteca Central. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Denegar las solicitudes de prórroga de licencia presentadas por la Licenciada MERCEDES DEL CARMEN CAZALI REYES DE BEECK y señora OLGA SUSANA PRERA DUARTE DE MEZA.

3.2 DONACION

3.2.1 Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia



Con base en lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, según Punto CUARTO, inciso 4.17, del Acta No.01-01/97, de sesión celebrada el 13 de enero del presente año, con apoyo en lo determinado en los artículos 11, literal r) y 126, literal d) de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Consejo Superior Universitario ACORDO: aceptar y agradecer la donación que, para la Universidad de San Carlos de Guatemala y con destino a la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, hace el Ingeniero MIGUEL A. GUTIERREZ, consistente en 3 volúmenes que corresponden al Journal of Animal Science, numeros 6, 7 y 16, con un valor de Q.150.00 cada uno. El monto total de la presente donación es de Q.450.00. En consecuencia, se amplía el patrimonio universitario debiéndose proceder conforme al Instructivo de Inventarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

3.3 BAJAS DE INVENTARIO

3.3.1 Centro Universitario del Sur, CUNSUR

Con base en lo resuelto por el Consejo Regional del Centro Universitario del Sur, según Punto SEXTO, inciso 6.11, del Acta No.59-96, de sesión celebrada el 27 y 29 de noviembre de 1996, con apoyo en lo determinado en el Instructivo de Inventarios de la Universidad de San Carlos y contando con opinión favorable del Departamento de Auditoría Interna, en su Informe A-567-96/332 CP, el Consejo Superior Universitario

ACORDO: autorizar la Baja de Inventario de los siguientes bienes:-----

<u>No. de Inventario</u>	<u>Nombre del Documento</u>	<u>Valor</u>
34-H-1498	Estudios sobre Reforma Agraria	Q. 1.13
34-H-973	El Mercado Factor Dinámico	Q. 1.10
34-H-1089	Indice Agrícola America Latina 76	Q.20.00
34-H-1090	Indice Agrícola América Latina 77	Q.20.00
34-H-1091	Indice Agrícola América Latina 78	Q. 7.50
34-H-1092	Indice Agrícola América Latina 78	Q. 7.50
34-H-1093	Indice Agrícola América Latina 78	Q. 7.50
34-H-1320	Producción Agrícola. Ensminger	<u>Q. 9.46</u>
	Total .....	<u>Q.74.19</u> =====

El monto total de la presente baja de Inventario es de Q.74.19. En consecuencia, se deberá proceder conforme al Instructivo antes identificado.

3.3.2 Unidad Ejecutora del Programa USAC/BCIE

Con base en lo solicitado por la Unidad Ejecutora USAC/BCIE, según Ref.USAC/BCIE-416-96, con apoyo en lo determinado en el Instructivo de Inventarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable del Departamento de Auditoría Interna, en su Informe A-004-97/004 CP, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la Baja de Inventario de la Motocicleta, marca Suzuki, modelo 1995, Serie BX125, Motor F119-100238, Chassis B100-GT100293, color

Azul, Negro, Dorado y Gris Cromo, con registro en el Inventario 70-M-01-94, con un valor de Q.9,533.70, la cual fue robada el 28 de marzo de 1995. El 14 de febrero de 1996 la Compañía Aseguradora Granai & Townson, S.A., reembolsó a la Universidad la suma de Q.9,057.02, menos el deducible correspondiente, por la cantidad de Q.476.68, el cual fue cubierto por el señor Jorge Mario Cantón Pivaral, con recibo 101-C No.435960. En consecuencia, se deberá proceder conforme al Instructivo antes identificado.

### 3.4 Baja de Inventario y Cargo Contable

#### 3.4.1 Escuela de Ciencias de la Comunicación

El Consejo Superior Universitario entró a conocer la solicitud de autorización de Baja de Inventario de una Impresora EPSON FX-1050, con registro en el Inventario 17-C-2094-89, con un valor histórico de Q.1,892.55; y al respecto **ACORDO:** que previo a ser considerado por este Consejo, la Escuela de Ciencias de la Comunicación emita opinión.

### 3.5 LICITACIONES PUBLICAS

#### 3.5.1 Licitación Pública Internacional USAC/BCIE -- No.4-96 para la adquisición de Bienes Informáticos para el Departamento de Procesamiento Electrónico de Datos de la Universidad de San Carlos

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el contenido de la Adjudicación de la Junta de Licitación Pública Internacional USAC/BCIE No.4-96, contenida en Acta Administrativa No.6-97, de fecha 12 de febrero del año en curso y Acta Administrativa No.2-97 de ampliación, de fecha 13 de febrero de 1997, por lo que de conformidad con lo establecido por la Ley de Contrataciones del Estado y las Normas Financieras de la Unidad Ejecutora del Programa



USAC/BCIE, ACORDO: a) Aprobar lo actuado por la Junta de Licitación, en la adjudicación que hiciera en la Licitación Pública Internacional USAC/BCIE No.4-96, para la adquisición de Bienes Informáticos para el Departamento de Procesamiento Electrónico de Datos, a favor de la Empresa INSTRUMENTOS, DATOS Y SISTEMAS DE CENTROAMERICA, de nombre comercial IDS DE CENTROAMERICA, S.A., por un precio CIF TOTAL OFERTADO DE UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTITRES QUETZALES (Q.1,499,923.00), equivalente en dólares de los Estados Unidos de América, de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TRECE DOLARES CON TRECE CENTAVOS (US\$ 248,313.13). b) Autorizar la erogación de UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTITRES QUETZALES (Q.1,499,923.00), con cargo a la partida presupuestal 4.6.70.5.06.328, con fondos provenientes del Préstamo 1-20-FDS del Banco Centroamericano de Integración Económica, BCIE.

3.5.2 Licitación Pública Internacional USAC/BCIE -- No.5-96 para la construcción de edificios de aulas, laboratorios y urbanización para el Centro de Estudios del Mar y Acuicultura, CEMA-USAC

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el contenido de la adjudicación de la Junta de Licitación Pública Internacional USAC/BCIE No.5-96, contenida en Acta Administrativa No.5-97, de fecha 4 de febrero del año en curso, por lo que de conformidad con lo establecido por la Ley de Contrataciones del Estado y las Normas Financieras de la Unidad Ejecutora del Programa USAC/BCIE, ACUERDA: a) Aprobar lo actuado por la Junta de Licitación, en la adjudicación que hiciera en la Licitación Pública Internacional USAC/BCIE No.5-96 para la construcción de edificios de aulas,

laboratorios y urbanización del Centro de Estudios del Mar y Acuicultura -CEMA-, a favor de la Empresa "CONSTRUCTORA GARCIA", por un precio TOTAL OFERTADO de UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUATRO QUETZALES CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (Q.1.581,304.69), que incluye el diez por ciento (10%) de IVA, por la cantidad de CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO QUETZALES CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (Q.143,754.97), suma por la cual la Universidad de San Carlos de Guatemala extenderá la respectiva constancia de exención. El valor neto a pagar es de UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE QUETZALES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ----- (Q.1,437,549.72). b) Autoriza la erogación de UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE QUETZALES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (Q.1,437,549.72), lo cuales corresponderán al pago del anticipo, pagos parciales supervisados y todas aquellas posteriores erogaciones que estipule el contrato, para la construcción de la obra, con cargo a la partida presupuestal 4.6.70.1.11.332, con fondos provenientes del Préstamo 1-20-FDS del Banco Centroamericano de Integración Económica, BCIE.

3.6 Solicitud de pago proporcional de salario de la señorita LETICIA DEL CARMEN BERGANZA SANDOVAL, - por suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, IGSS

El Consejo Superior Universitario entró a conocer la solicitud de pago proporcional de su salario, por haber estado suspenso por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, por un período mayor de seis meses, de la señorita LETICIA DEL CARMEN BERGANZA SANDOVAL, Registro de Personal No.11718, Secretaria IV, del Centro Universitario de Sur-

Oriente, CUNSORORI; y al respecto ACORDO: 1o. Autorizar el pago proporcional de su salario, por haber estado suspensa por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, por un período mayor de seis meses, de la señorita LETICIA DEL CARMEN BERGANZA SANDOVAL, Secretaria IV del Centro Universitario de Sur-Oriente. 2o. Indicarle a la División de Administración de Personal que las solicitudes que ingresen para aprobación de este Organismo, deben venir con la documentación completa.

CUARTO: Informe de la Comisión de Centros Regionales -- Universitarios  
Documento Titulado "Lineamientos preliminares a considerar en el Plan de Desarrollo del Centro - Universitario de Sur-Oriente"

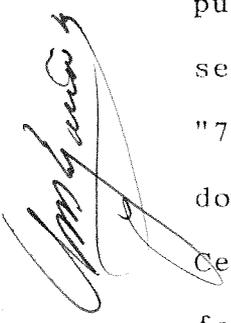


El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Informe Ejecutivo sobre el Estudio de la Situación de Centros Regionales de la Universidad de San Carlos, presentado por la Comisión Nombrada por este Organismo en el Punto CUARTO, del Acta No.03-96; y luego de discutir ampliamente las Recomendaciones Generales del mismo ACORDO: a) Respecto a las Recomendaciones Números 7.1.2 y 7.1.3 que dicen: "Es necesario que el Honorable Consejo Superior Universitario nombre una comisión permanente del mismo alto organismo, para que atienda los asuntos relacionados a los Centros Regionales a este nivel." y "Que se operativice la Asesoría Específica de Centros Regionales Universitarios y Escuelas no Facultativas, a través de un reglamento, nombramiento de su funcionario y personal de apoyo así como la asignación de recursos físicos para que cumpla con las funciones y atribuciones que les correspondan. Esta asesoría específica apoyará y coordinará sus funciones con la comisión permanente

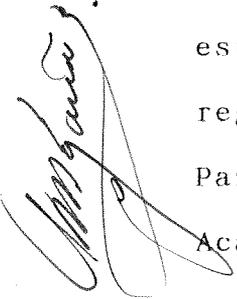
nombrada por el Consejo Superior Universitario para atender lo relacionado a los Centros Regionales de acuerdo al numeral 7.1.2.": Trasladarlo a una nueva Comisión denominada Comisión de Desarrollo Académico para los Centros Regionales, integrada por el Licenciado TEODORO ANTONIO PEREZ MAZARIEGOS, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, quien actuará como COORDINADOR; Ingeniero Agrónomo JOSE MIGUEL LEIVA PEREZ, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Agronomía; Bachiller OSCAR ARMANDO ESCRIBA MORALES, Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería; Bachiller FRANKY ARMANDO POZUELOS MOLINA, Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura; Doctor CARLOS FRANCISCO ALONZO MORALES, Jefe de la Oficina Técnica de Evaluación, Promoción y Desarrollo del Profesor Universitario -OTEP-; y Doctor JULIO RENE SALVATIERRA COLINDRES, Asesor Específico de los Centros Regionales; Comisión que deberá presentar un primer informe, para ser conocido por este Organismo en su segunda sesión del mes de junio del año en curso. Los Miembros de dicha Comisión durarán en sus funciones dos años. b) Respecto a la Recomendación Número 7.2.1 que dice: "Es necesario ubicar un Analista de Personal, un Asesor Jurídico, un Analista de Auditoría y ampliar la capacidad de Registro y Estadística del CUNOC para atender a los Centros de Quetzaltenango, Huehuetenango, Mazatenango y San Marcos, para viabilizar y reducir significativamente los costos que implica el traslado de personal de estos Centros al Campus Central, para atender estos aspectos.": Trasladarlo a la Dirección General de Administración para que elabore una propuesta en el término de un mes, contado a partir de la recepción del presente acuerdo, la que deberá ser conocida



por este Consejo. Dicha propuesta debe incluir la optimización del uso de los recursos. c) Respecto a la Recomendación Número 7.2.2 que dice: "Debe revisarse el Reglamento que regula el funcionamiento de los Centros Regionales Universitarios ya que éste presenta deficiencias para su aplicación.": Enviarlo a los Centros Regionales Universitarios para que emitan opinión y la envíen a la Comisión de Desarrollo Académico para los Centros Regionales. d) Se omiten las Recomendaciones Números 7.2.3, 7.2.4 y 7.2.5 que dicen: "7.2.3 Que el 100% de los fondos generales por docencia productiva, queden dentro de cada Centro que los genera."; "7.2.4 Deben asignarse recursos financieros específicos para que los Centros Regionales Universitarios puedan atender los programas de investigación, extensión y servicio así como implementar proyectos autofinanciables."; "7.2.5 Debe crearse un programa permanente de formación docente a nivel de posgrado, dirigido a los profesores de los Centros Regionales Universitarios, con el objetivo de fortalecer su nivel académico y mejorar la docencia.". e) Respecto a la Recomendación Número 7.2.6 que dice: "Que los Centros determinen las posibilidades de posgrados de acuerdo a los intereses de los profesionales que ejercen en sus regiones.": Trasladarlo a la Comisión de Desarrollo Académico para los Centros Regionales Universitarios, a efecto de elaborar propuesta y enviarla para conocimiento del Consejo Superior Universitario. f) Respecto a la Recomendación Número 7.2.7 que dice: "No abrir inscripciones de primer ingreso para carreras nuevas en ningún Centro si no se tiene un mínimo de 15 estudiantes.": Aprobarla para los Centros Regionales Universitarios a partir de 1998. g)



Respecto a la Recomendación Número 7.2.8 que dice: "Para carreras establecidas con inscripción por debajo del mínimo, establecer un programa de becas para su traslado a la Unidad más conveniente y en los casos donde sea aplicable. Además de fortalecer el programa general de becas para estas unidades académicas.": Que los estudiantes que hayan iniciado la carrera en los Centros Regionales Universitarios la terminen en el Centro Regional respectivo. Se recomienda que a través de los mecanismos establecidos en la Universidad de San Carlos se gestionen becas para que dichos estudiantes concluyan sus estudios en las correspondientes unidades académicas de la Universidad de San Carlos. h) Respecto a la Recomendación Número 7.2.9 que dice: "Que se apoye ampliamente a los Centros en su inserción a las nuevas estructuras producto del proceso de paz, en sus respectivas regiones.": Traslado a la Comisión Universitaria para la Paz, para que conjuntamente con la Comisión de Desarrollo Académico para los Centros Regionales, indiquen la forma de operacionalizarla. i) Respecto a la Recomendación Número 7.2.10 que dice: "Que se determine el fundamento legal de las cuotas estudiantiles extraordinarias que se cobran en algunos Centros Regionales Universitarios.": Traslado al Doctor Julio René Salvatierra Colindres, Asesor Específico de los Centros Regionales, para que conjuntamente con la Dirección de Asuntos Jurídicos, analicen esta situación e informen al Consejo Superior Universitario. j) Respecto a la Recomendación Número 7.2.11 que dice: "Que la Coordinadora General de Planificación se involucre profundamente en la determinación sobre creación de nuevas carreras, con los Centros Regionales y que se cree un modelo o formato para



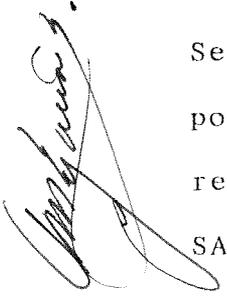
emisión de dictamen de las instancias correspondientes." :  
Pasarlo a la Comisión de Desarrollo Académico para los  
Centros Regionales y a la Coordinadora General de  
Planificación, para emitir dictamen. k) Respecto a la  
Recomendación Número 7.2.12 que dice: "La Comisión evaluadora  
estima pertinente sugerir que los honorables representantes  
de la Universidad de San Carlos ante el Consejo de la  
Enseñanza Privada Superior velen por una difusión ordenada de  
la enseñanza privada superior con el objetivo de mantener y  
ofrecer a la población una enseñanza acorde a la realidad  
nacional.": Enviarla a los Representantes de la Universidad  
de San Carlos ante el Consejo de la Enseñanza Privada  
Superior, para su conocimiento y efectos. l) Respecto a la  
Recomendación Número 7.2.13 que dice: "Debe buscarse los  
mecanismos adecuados para que las autoridades de la Facultad  
de Agronomía y Medicina Veterinaria y Zootecnia le den apoyo  
docente y bibliográfico, a los Centros Regionales  
Universitarios que posean carreras afines, y en cuyo caso no  
se solicite el cierre de carreras,": Trasladarlo a las  
Facultades y unidades académicas que tengan una relación  
directa para que se integren a los Centros Regionales para  
los efectos consiguientes.-----  
Asimismo, encargar a la Administración Central la creación de  
una Comisión encargada de analizar, evaluar y opinar sobre  
los aspectos académicos y otros que considere convenientes  
así como los aspectos relativos a la proyección de las  
Facultades y Escuelas no Facultativas, debiendo rendir un  
informe a este Organismo en un plazo de seis meses, contados  
a partir de la recepción del presente acuerdo. Dicha  
Comisión estará integrada por: Un estudiante y un

profesional del Area Técnica, un estudiante y un profesional del Area de Salud y un estudiante y un profesional del Area Social Humanística; y dentro de sus funciones debe de incluir, con el apoyo de la administración central, la realización de una auditoría administrativa de funciones en el campus central.-----

Trasladar el documento titulado LINEAMIENTOS PRELIMINARES A CONSIDERAR EN EL PLAN DE DESARROLLO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE SUR-ORIENTE, a la Comisión de Desarrollo Académico para los Centros Regionales, para su análisis y dictamen.

QUINTO: TITULARIDADES

5.1 Facultad de Agronomía



El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Punto Sexto, inciso 6.1, del Acta No.34-96, de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, en relación a la promoción docente del Licenciado JOSE MARIA SANTOS ALBIZUREZ, Registro de Personal No.17142; y al respecto ACORDO: aprobar la adjudicación de Titularidad del docente de la Facultad de Agronomía, Licenciado JOSE MARIA SANTOS ALBIZUREZ, Registro de Personal No.17142, a partir del 1 de marzo de 1996.

5.2 Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Punto DECIMOPRIMERO, inciso 11.1, del Acta No.01-97, de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, el 16 de enero del año en curso, en relación a la promoción docente del Licenciado GERARDO PIRIR RODRIGUEZ, Registro de Personal No.13408; y al respecto

ACORDO: aprobar la Titularidad del docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, Licenciado GERARDO PIRIR RODRIGUEZ, Registro de Personal No.13408, a partir del 11 de enero de 1996.

5.3 Facultad de Ingeniería

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Punto SEPTIMO, incisos 7.1 y 7.2, del Acta No.34-96, de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería, el 27 de noviembre de 1996, referente a la adjudicación de Titularidad de los docentes de dicha unidad académica ALEJANDRO AREVALO, Registro de Personal No.13128 y LUIS ROJAS, Registro de Personal No.13218; y al respecto

ACORDO: aprobar la Titularidad de los docentes de la Facultad de Ingeniería ALEJANDRO AREVALO, Registro de Personal No.13128, a partir del 1 de agosto de 1993 y LUIS ROJAS, Registro de Personal No.13218, a partir del 1 de febrero de 1992

SEXTO: Solicitud de Dispensa para nombrar Coordinadores de Areas de la Escuela de Ciencia Política

El Consejo Superior Universitario entró a conocer la - Ref.CCPP-028-97, de fecha 17 d febrero de 1997, en la cual el Director de la Escuela de Ciencia Política solicita dispensa de este Organismo para nombrar a Coordinadores de la Carrera de Sociología, Carrera de Ciencia Política, Prácticas Estudiantiles y Ejercicio Profesional Supervisado y Coordinador del Instituto de Investigaciones Políticas y Sociales. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: No acceder a lo solicitado e indicarle a las autoridades de la Escuela de Ciencia Política que deben

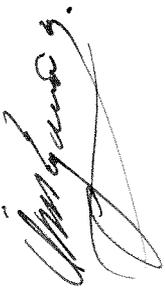
cumplir con las leyes y estatutos que rigen a la Universidad de San Carlos.

SEPTIMO: Recurso de Apelación interpuesto por el señor -- NASSIN ALEJANDRO ZIBARA OCHOA

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.003-97(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Recurso de Apelación interpuesto por el señor NASSIN ALEJANDRO ZIBARA OCHOA, en contra de la resolución contenida en el Punto DECIMO TERCERO, del Acta No.25-96, de la sesión celebrada por este Organismo el 23 de octubre de 1996; y al respecto ACORDO: Aprobar el Dictamen No.003-97(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, y en consecuencia, DECLARAR SIN LUGAR el Recurso de Apelación interpuesto por el señor NASSIN ALEJANDRO ZIBARA OCHOA, en virtud de que contra las resoluciones del Consejo Superior Universitario no procede impugnación alguna.

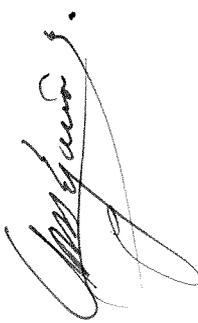
OCTAVO: Modificación Numeral 4o., del Punto SEPTIMO, del Acta No.43-92 del Consejo Superior Universitario

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Punto OCTAVO, Numeral 8.5, del Acta No.1-97, de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, el 23 de enero del año en curso, por medio del cual traslada la solicitud del Director de la Escuela de Estudios de Postgrado de esa Unidad Académica, para que sea modificado el Numeral 4o. del Punto SEPTIMO, del Acta No.43-92 del Consejo Superior Universitario, en el sentido de fijar a los Profesores de Postgrado, una cuota/hora/mes equivalente a la cuota/hora/mes de un Profesor Titular VI ajustable de acuerdo a lo que determine cada año dicho Organismo superior para los



trabajadores docentes de la Universidad, comprendidos en esta categoría. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Retirarlo de Agenda y solicitar a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas que proponga el salario que considere conveniente para los Profesores de Postgrado, con cargo a la Partida 029.

NOVENO: Reconocimiento de Grado Académico de la Doctora MIRIAM MERCEDES DE LEON KESTLER



El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.007-97(01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud de Reconocimiento de Grado Académico presentado por la Doctora MIRIAM MERCEDES DE LEON KESTLER, graduada de Master en Salud Pública, en la Universidad Autónoma de Madrid; y al respecto ACORDO: Aprobar el Dictamen No.007-97(01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en consecuencia, reconocer el Grado Académico de la Doctora MIRIAM MERCEDES DE LEON KESTLER, graduada de Master en Salud Pública en la Universidad Autónoma de Madrid.

DECIMO: Reconocimiento de Especialidad Clínica del Doctor GIOVANI BARRERA JACAMO

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Punto CUARTO, inciso 4.11, subincisos 4.11.1, 4.11.2 y 4.11.3, del Acta No.3/97, de la sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas, el 28 de enero del año en curso, referente a la rectificación del nombre del Doctor GIOVANI BARRERA JACAMO, quien presentara su solicitud de Reconocimiento de Especialidad Clínica en la Rama de Otorrinolaringología; y al respecto ACORDO: Retornar el expediente a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias

Médicas para que se pronuncie sobre si aprueba el dictamen de Reconocimiento de la Especialidad Clínica en Otorrinolaringología, en virtud de que dejó sin efecto el Punto CUARTO, inciso 4.5, subincisos 4.5.1 y 4.5.2, del Acta No.36-96.

DECIMO PRIMERO: Pago de Sueldos del Licenciado SAMUEL ALFREDO MONZON GARCIA



El Consejo Superior Universitario entró a conocer la Ref.A-853-96/217D, de fecha 18 de noviembre del año en curso, por medio la cual se pronuncian en forma conjunta, el Jefe de la División de Administración de Personal, Director de Asuntos Jurídicos y Auditor General, referente al pago de sueldos del Licenciado SAMUEL ALFREDO MONZON GARCIA, actual docente de la Facultad de Ciencias Médicas en la categoría de Profesor Titular VI "B" y Director de la Escuela de Ciencia Política con la categoría de Profesor Titular VI "A". Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Trasladarlo a la División de Administración de Personal, quien deberá resolver de conformidad con las resoluciones del Consejo Superior Universitario.

DECIMO SEGUNDO: Solicitud de Directores de Escuelas no -- Facultativas y de Centros Regionales Universitarios

El Consejo Superior Universitario entró a conocer la Opinión No.001-97(03) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud presentada por los Directores de las Escuelas no Facultativas y los Directores de los Centros Regionales Universitarios para que se les otorgue la calidad de Autoridad II, con sus prerrogativas de ley y tener representación directa en el Consejo, utilizando los

mecanismos sugeridos en el informe del proceso de Reforma Universitaria. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Trasladarlo a la Comisión de Política Universitaria y Planeamiento a efecto de que: a) Dentro del estudio salarial de las autoridades de la Universidad de San Carlos, incluya el estudio de la homologación de los Directores de Escuelas no Facultativas y de Centros Regionales Universitarios, en lo referente al aspecto salarial de los mismos y el ser Autoridad II; y b) Se incluya dentro de las actividades a que se refiere el Punto CUARTO, del Acta No.02-97 de este Organismo, la discusión sobre la representación directa en el Consejo Superior Universitario de las Escuelas no Facultativas y Centros Regionales Universitarios.

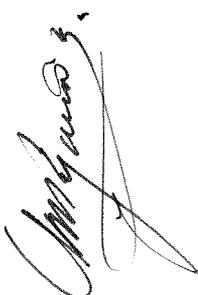


DECIMO TERCERO: Planteamiento del Presidente de Servicios Universitarios y de Extensión Educativa

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.012-96(02) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la nota de fecha 23 de octubre de 1996, en la que el Presidente de Servicios Universitarios y de Extensión Educativa, hace referencia a la suspensión por parte de este Consejo, del Convenio celebrado entre la Universidad de San Carlos y la Asociación Civil Cultura y Deporte, por medio del cual se reconocía como de nivel superior los estudios realizados en el Instituto Femenino de Estudios Superiores, IFES; solicitando se solucione la situación de las estudiantes pendientes de graduación y las que se inscribieron en el período de vigencia del citado Convenio. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Aprobar el Dictamen No.012-96(02) de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en

consecuencia, aquellas personas que ya se encontraban inscritas a la fecha que se produjo la denuncia del Convenio tienen derecho a proseguir su carrera y obtener el correspondiente título otorgado por ambas instituciones; asimismo, aquellas personas que se encontraban pendientes de Examen General Privado y realización de tesis como requisitos previos a optar por el título universitario. Para los efectos anteriores, la Asociación Civil Cultura y Deporte (Servicios Universitarios y de Extensión Educativa) deberá remitir a la Secretaría General el listado debidamente documentado de aquellas personas que se encuentran en esa situación.

DECIMO CUARTO: Informe sobre las actividades de EPSUM



El Consejo Superior Universitario entró a conocer la Ref. DGEU 091/97, de fecha 25 de febrero del año en curso, por medio de la cual el Director General de Extensión Universitaria envía el Informe de las actividades realizadas por el Ejercicio Profesional Supervisado Multiprofesional, EPSUM, durante el año 1996; y al respecto ACORDO: Darse por enterado y solicitar a los señores Miembros del Consejo Superior Universitario sus observaciones sobre el mismo.

DECIMO QUINTO: INFORMES

15.1 Del señor Rector

El señor Rector, Doctor Jafeth Ernesto Cabrera Franco, informó a los señores Miembros del Consejo Superior Universitario sobre la Ley de Contrataciones del Estado y les entregó copia de la Opinión de la USAC sobre el Proyecto de Reforma a dicha Ley, que enviara al Presidente de la Comisión

de Probidad del Congreso de la República. Asimismo, el señor Rector informó sobre los Comunicados de la Universidad en relación a la Forestal SIMPSON y al Acuerdo Ministerial No.484.

15.2 Del Decano de la Facultad de Agronomía

El Ingeniero José Rolando Lara Alecio, Decano de la Facultad de Agronomía, solicitó información sobre la situación del pago a los trabajadores de la Universidad, por el conflicto laboral del año 1994. El señor Rector le informó al Ingeniero Lara Alecio sobre la visita efectuada a la Contraloría General de Cuentas. Asimismo, el Ingeniero Lara solicitó información sobre las reuniones con el Fondo de Inversión Social -FIS-, habiéndole indicado el señor Rector que las mismas se habían cancelado por parte de los Miembros de dicha Institución.

15.3 Del Decano de la Facultad de Odontología

El Decano de la Facultad de Odontología, Doctor Danilo Arroyave Rittscher, informó sobre las actividades que los estudiantes de EPS de dicha unidad académica están realizando en los campamentos de los refugiados.

15.4 De la Representante de los Catedráticos de la Facultad de Humanidades

La Licenciada Martha Josefina Cazali Reyes, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Humanidades, solicitó que se pida a las unidades académicas sus Planes Operativos y que indiquen el avance de los mismos.

15.5 Del Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

El Bachiller Jorge Manuel Morales Ortiz, Representante

Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, se refirió a las modificaciones a la Ley de Contrataciones del Estado.

#### 15.6 Del Secretario

El Secretario, Doctor Otto Manuel España Mazariegos, pidió a los Miembros del Consejo Superior Universitario sus opiniones en relación al comunicado de la Universidad sobre la crisis nacional. Asimismo, La Secretaría envió a los señores Miembros la siguiente documentación: 1. Providencia No.027/97 por la cual el Director General de Extensión Universitaria presenta el documento denominado EVALUACION PLAN OPERATIVO ENERO-NOVIEMBRE 1996. 2. Ref.DIGA N.043-97, por la que el Director General de Extensión Universitaria presenta el PLAN DE TRABAJO a desarrollarse en el año 1997 por dicha Dirección. 3. Copia de la Ref.DRE014-97, de fecha 11 de febrero del año en curso, que el Jefe del Departamento de Registro y Estadística enviara a la Asociación de Estudiantes Universitarios en relación a la solicitud de inscripción miscelánea. 4. Opinión 1-97(2) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en la que expresan lo relacionado con la Revisión del Convenio entre la USAC y Visión Mundial para la creación de la Carrera de Gerencia en Desarrollo Comunitario a nivel Técnico, en el CUNORI. 5. Ref.58-97-STUSC, por la cual los Miembros de la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores de la USAC, manifiestan su preocupación porque dos veces se les ha negado la audiencia solicitada al Consejo Superior Universitario, pidiendo que las próximas sean atendidas, con el fin de mantener una buena comunicación y además manifiestan que hacen suyo el sentir de los últimos acuerdos



del proceso de paz, evitando confrontaciones innecesarias y desgastantes. 6. Oficio de fecha 14 de febrero de 1997, por el cual el Licenciado Miguel Angel Lira Trujillo, presenta el INFORME DE LABORES DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL PLAN DE PRESTACIONES DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, período 1995-1997.-----

Asimismo, se le entregó a los señores Miembros del Consejo Superior Universitario durante la presente sesión, fotocopia del Amparo 96-96, en el cual la Sala Primera de la Corte de Apelaciones, por notoriamente improcedente, deniega el amparo solicitado por Oscar René Paniagua Cabrera, Miguel Antonio Paredes Juárez y Jairo Rafaél Alarcón Rodas en contra del Consejo Superior Universitario, respeto a autorización de exceso de horario.



DECIMO SEXTO: INFORMES

16.1 Que estuvieron presentes desde el inicio de la sesión (9:00 horas): Doctor Jafeth Ernesto Cabrera Franco, Licenciado José Francisco de Mata Vela, Ingeniero José Rolando Lara Alecio, Doctor Carlos Larios Ochaita, Licenciado Roger Leonel Pérez Navarro, Ingeniero Aníbal Bartolomé Martínez Muñoz, Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso, Licenciado Luis Fernando Girón Rodas, Señor Jorge Manuel Morales Ortiz, Señorita Gretel María Cabrera Galich, Señor Etán Eliseo Godínez Castañón, Licenciado Jaime Fernando Pineda Sosa, Licenciado Edgar Mauricio García Rivera, Doctor Otto Manuel España Mazariegos.

16.2 Luego llegaron: Licenciado Jorge Rodolfo Pérez Folgar (9:05), Doctor Danilo Arroyave Rittscher (9:05), Doctor Edgar

Arnoldo Reyes Mijangos (9:05), Licenciado José Joaquín Mejicanos Arce (9:05), Arquitecto Julio René Corea y Reyna (9:10), Licenciado Jaime Humberto Chicas Hernández (9:10), Licenciada Martha Josefina Cazali Reyes (9:10), Doctor Mario Enrique Miralles Barbier (9:12), Arquitecto Carlos Enrique Valladares Cerezo (9:12), Arquitecto Eduardo Sosa Monterrosa (9:15), Licenciado Teodoro Antonio Pérez Mazariegos (9:20), Licenciado Donato Santiago Monzón Villatoro (9:25), Ingeniero Herbert René Miranda Barrios (9:30), Señor Oscar Armando Escribá Morales (9:40), Señor Franky Armando Pozuelos Molina (9:40), Doctor Edgar Axel Oliva González (9:43), Ingeniero Agrónomo José Miguel Leiva Pérez (9:46), Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera (9:50), Doctor José Guillermo Perezcanto Fernández (10:03), Señor Iván Bládimir Sandoval Guerra (10:20), Doctor Raúl Alcides Castillo Rodas (10:25).

16.3 Se excusó por no asistir a la sesión, la Licenciada Clemencia del Pilar Gálvez de Avila.

Se dio por terminada la sesión, siendo las catorce horas, del mismo día, en el mismo lugar, haciéndose constar que se realizó en virtud de tercera citación. DOY FE.

OMEM/oom

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. Gálvez', written over a horizontal line.